

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13635 LA BISBAL D'EMPORDÀ

José Javier Murillo Franco, Letrado de la Administración de Justicia de la Sección Civil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Bisbal d'Empordà, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 93/2019 Sección: C.

NIG: 1702242120198052330.

Fecha del auto de declaración: 6 de marzo.

Clase de concurso: Voluntario Consecutivo.

Entidad concursada. Gabriel Moreno López, con 40308585G.

Administradores concursales: Se ha designado como Administrador concursal a Antoni Bou Miàs (Mediador Concursal). Dirección postal: calle Sequia números 11-13, 4.º, 17001 de Girona. Dirección electrónica: etc@extecon.com

Régimen de las facultades del concursado: Las facultades patrimoniales del deudor quedan sometidas a la intervención del Administrador Concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Teatre Vell número 12 de Bisbal d'Empordà.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina Judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <http://www.publicidadconcursal.es>

La Bisbal d'Empordà, 7 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, José Javier Murillo Franco.

ID: A190016173-1